DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9127
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER6829
EVENTO SIRE No. 3879527

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Personería de Bogotá D.C.**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	29 de Abril de 2016	HORA	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 41 Sur No. 13G-20	**ÁREA DIRECTA**			120 m^2		
BARRIO	San Juanito	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	53 - Marruecos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0008UDYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-23815		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Juanito, localizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante la Resolución 006 del 08 de Enero de 1986, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicado el predio de la Calle 41 sur No. 13G-20, presenta categorización de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa Media.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

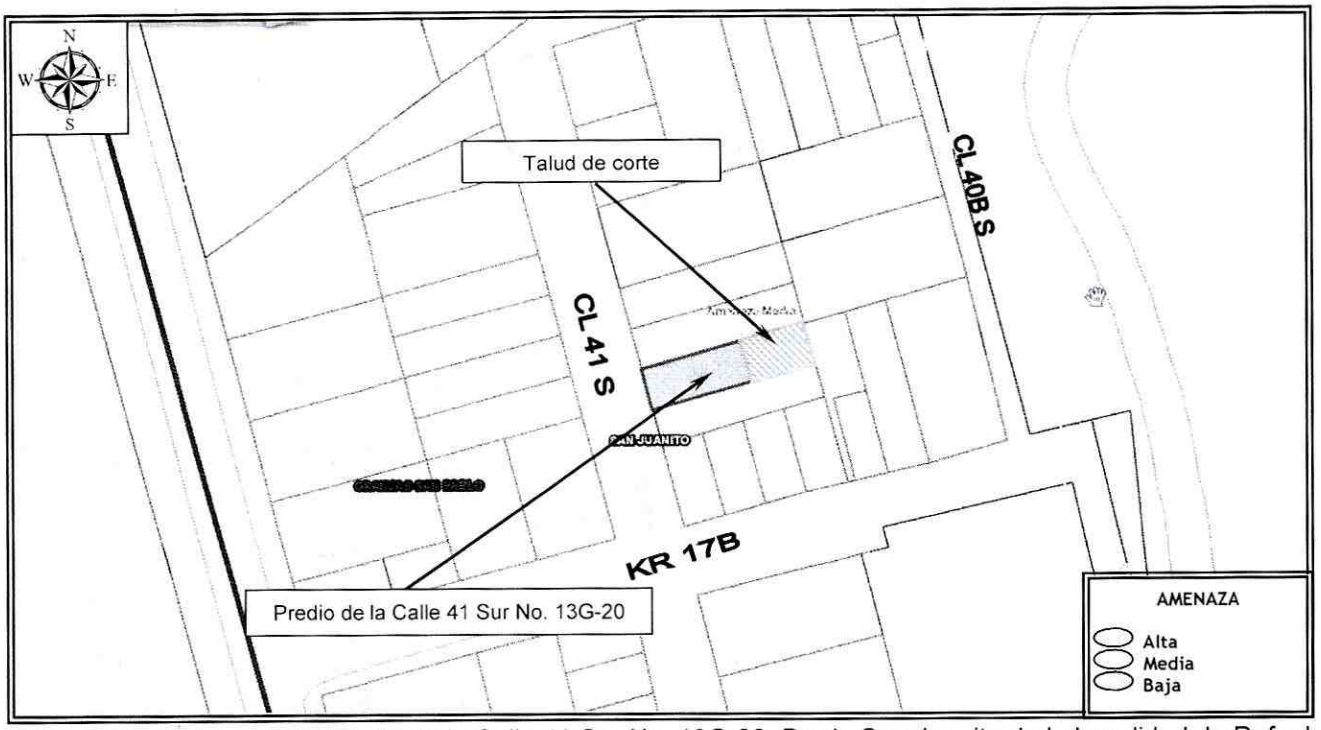


Figura 1. Localización del predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2016ER6829 y el Evento SIRE No. 3879527, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita el día 29 de Abril de 2016 al sector donde se localiza el predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, en el Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el sector se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, cuentan con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento, y en algunos de los casos cuentan con cubiertas en concreto.

Al costado oriental del predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, se identifica un talud de corte realizado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, el cual cuenta con altura cercana a los 6 metros y una longitud de aproximadamente 8 metros y en el que no se implementaron medidas de protección ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía en la zona de transición entre el talud y los muros de cerramiento de la vivienda, razón por la que se encuentra en contacto directo con la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el talud en mención se identifica deformación en la parte alta del mismo, situación que está generando un empuje contra los muros de cerramiento de la habitación localizada en la zona de terraza de la vivienda, dando origen a deformaciones, pérdida de verticalidad y agrietamiento en los mismos, así como a presencia de humedades en los muros de cerramiento de este sector.

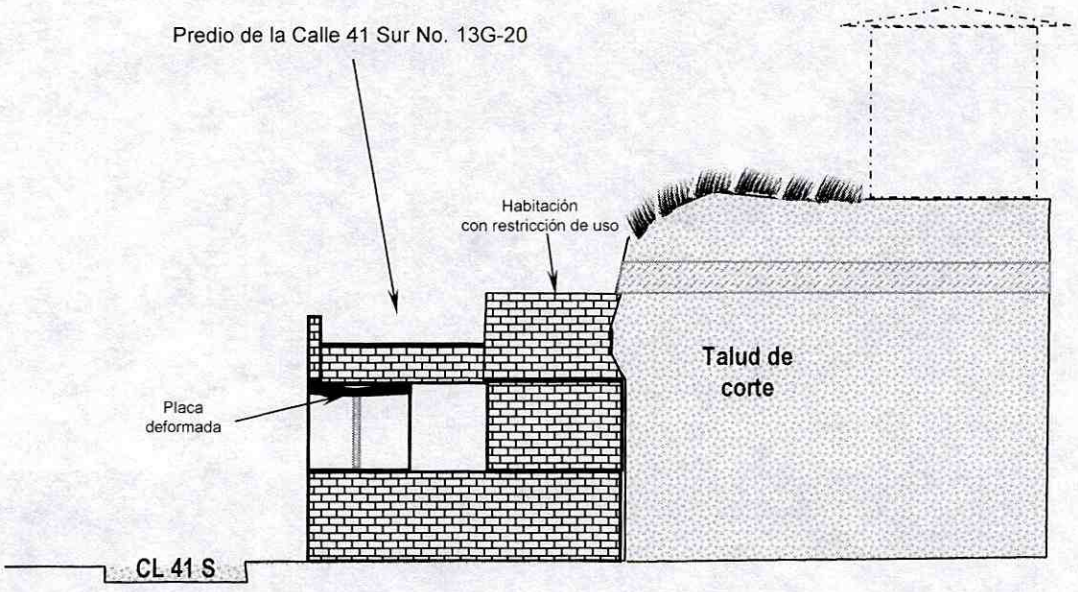


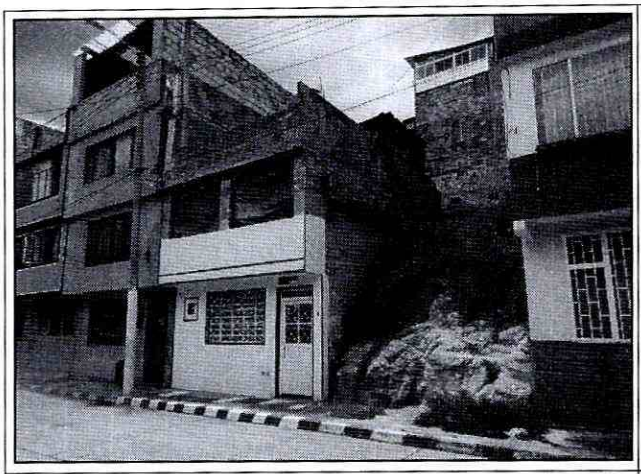
Figura 1. Localización del predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

La vivienda allí emplazada corresponde a una construcción de dos (2) niveles (uno de los cuales se encuentra en obra gris) y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada (primer nivel) y mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuación en los elementos de confinamiento y amarre.

Al costado occidental de la vivienda evaluada (segundo nivel) en la placa de cubierta en concreto, se observa que por parte de los responsables del predio se colocó un poste en madera y un perfil metálico, según lo manifestado por la persona que atiende la visita debido a deformaciones que se estaban presentando en la misma, situación que según lo apreciado obedece a deficiencias en el proceso constructivo al momento de fundir la placa, lo que posiblemente dio origen a dicha condición.

Entre las posibles causas por las que se están presentando los daños identificados en la habitación del segundo nivel, se encuentra la deformación que se está presentando en el talud de corte relacionados con la ausencia de medidas de protección y/o estabilización y a los sistemas de manejo de las aguas de escorrentía, sumado a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

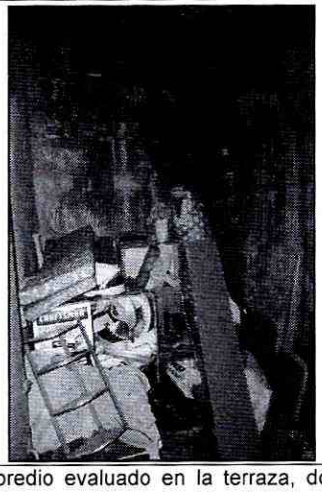


Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda evaluada, primer nivel donde no se evidencia ningún tipo de afectación que indique compromiso en la misma.

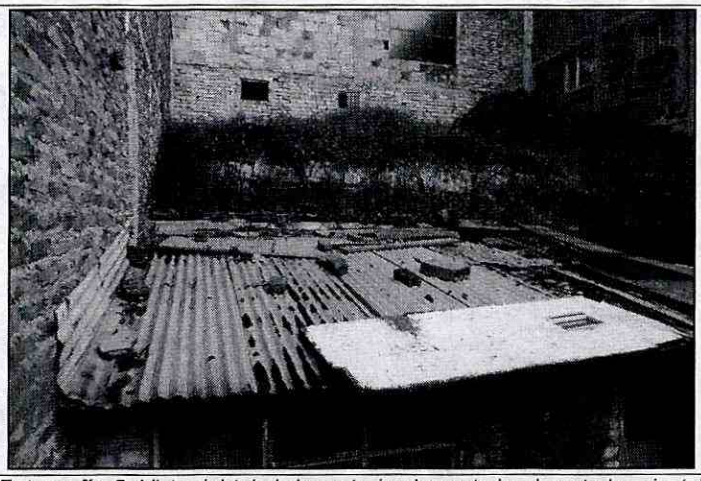




Fotografía 3 y 4. Vista de la habitación localizada al costado oriental del predio evaluado en la terraza, donde se aprecia deformaciones, agrietamientos y presencia de humedades en los muros de cerramiento de la misma; afectaciones que comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista del talud de corte implementado al costado oriental del predio evaluado, el cual se encuentra en contacto directo con los muros de cerramiento de la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento de la habitación localizada al costado oriental (terraza) del predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se recomendó la restricción de uso de la habitación localizada al costado oriental en la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe mediante el Acta No. 8372, notificando a la Señora Marlene Judith Rojas con Cedula de Ciudadanía No. 41.426.007, en el predio habita 1 familia, 3 adultos y 0 menores, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud y las condiciones de habitabilidad de dicho espacio.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la habitación localizada en la terraza costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad

de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños identificados en los muros de cerramiento.

Cabe resaltar, que la estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad de la vivienda emplazada en el predio evaluado, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las afectaciones evidenciadas en la habitación localizada en la terraza.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicho espacio.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte realizado al costado oriental del predio evaluado, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 41 Sur No. 13G-20, Barrio San Juanito de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co